



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA N°1084 /016.-

VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente N° 3380/016, de Fecha 08/03/2016, que consta de dos (02) folios, de Fecha 07 de Marzo del 2016, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha elevación, adjunta el Convenio entre la Municipalidad de Aluminé y La Asociación Civil de la Escuela Agrotecnica Sagrada Familia;

Que, el objetivo del mismo, es articular la cesión de uso de espacios y/o instalaciones propiedad del Obispado de Neuquén, en comodato de uso por parte de la Asociación, para el dictado de las clases de la Carrera de Enfermería del Instituto DURMARE;

Que, ante la necesidad de espacio físico, La Municipalidad de Aluminé, se compromete a otorgar un aporte económico a La Asociación en forma mensual, el que será destinado a mantener la limpieza y el espacio donde se dictan las clases de la Tecnicatura Superior en Enfermería del Instituto DURMARE;

Que, La Comisión de Presupuesto y Hacienda **Dictamina**: Aprobar el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Aluminé y La Asociación Civil de la Escuela Agrotecnica Sagrada Familia;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 23 Marzo del año 2016, **Resuelve**: aprobar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APROBAR, en todos sus términos el Convenio firmado entre la Municipalidad de Aluminé y La Asociación Civil de la Escuela Agrotecnica Sagrada Familia a los 04 días del mes de enero del año 2016 ; elevado adjunto al Expediente N° 3380/16, que consta de dos (02) folios, de Fecha 07 de Marzo del 2016, por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos del convenio a las partidas correspondientes.-

ARTICULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1084/016.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA N°1937.-